

MINISTERIO DE FOMENTO

10155 RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la concesión de las becas en los Estados Unidos de América (Becas Ministerio de Fomento/Fulbright) para el curso académico 1997/1998.

Por Orden de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), se convocaron las becas de los Estados Unidos de América (Becas Ministerio de Fomento/Fulbright) para el curso académico 1997/1998.

Una vez celebrada la primera fase del proceso selectivo, de carácter eliminatorio, analizadas y valoradas las Memorias correspondientes a los proyectos de investigación presentados por los candidatos que han superado la primera fase, y atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 11 de la Orden citada, el Comité de Selección ha formulado, ante esta Subsecretaría, la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la Orden de 27 de diciembre de 1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los solicitantes que se relacionan a continuación por los proyectos y la duración indicados:

Apellidos y nombre: Navas Sabater, Juan. Titulación del proyecto: Área de Telecomunicaciones. «Estudio de las políticas, recursos y organización de fomento de los Servicios Avanzados de Telecomunicación en los Estados Unidos». Duración: C-10 meses.

Apellidos y nombre: Martínez Peral, María José. Titulación del proyecto: Área de Telecomunicaciones. «Estudio de la legislación norteamericana de telecomunicaciones en el marco de la política internacional de liberalización del sector». Duración: A-6 meses.

Apellidos y nombre: Crespo Arce, Rafael. Titulación del proyecto: Área de Telecomunicaciones. «Privatización de los servicios públicos e instrumentos para el control de la calidad de su prestación». Duración: C-10 meses.

Segundo.—Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

Tercero.—Anular la beca concedida a don Javier Moreno Bores para el curso académico 1996/1997 al estimar que, la fuerza mayor alegada por el interesado, le impidió su disfrute en el período solicitado, acordando la concesión de la misma para el curso 1997/1998, en los términos que a continuación se indican:

Apellidos y nombre: Moreno Bores, Javier. Titulación del proyecto: «La futura sociedad de la información. Prospectiva social, cultural, política, económica e industrial. Estudio de la infraestructura América de la información. Medidas políticas y legislativas. Aplicabilidad a España». Duración: C-10 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

10156 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Europa. Cuentos y Leyendas (Principado de Andorra)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Europa. Cuentos y Leyendas (Principado de Andorra)».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Europa. Cuentos y Leyendas (Principado de Andorra)».

Segundo.—El Principado de Andorra emitirá en el próximo mes de mayo la serie Europa, dedicada este año al tema «Cuentos y Leyendas». El sello escenifica la leyenda titulada «L'Ossa i els Contrabandistes» («La Osa y los Contrabandistas»).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).

Valor facial: 65 pesetas.

Efectos en pliego: 24.

Tirada: 650.000 ejemplares.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 6 de mayo de 1997.

La venta cesará el 7 de mayo de 1999, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 12.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español. Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Imos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10157 ORDEN de 3 de marzo de 1997 por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores encuademaciones artísticas correspondientes a 1996.

Por Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), se convocó para 1996 el concurso para la concesión del premio a las mejores encuademaciones artísticas, en desarrollo de lo establecido en el punto noveno de la Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regularon los concursos de la actual Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión de este premio fue designado por Orden de 7 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1997).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer: